



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 0940 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA"

RESOLUCIÓN N° ACL **011** DE 2020

(19 FEB 2020)

**"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 0940 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019,
POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN
URBANA"**

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que con fecha **03 de octubre de 2019**, el señor **GERMAN PAEZ JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía No **2.975.688** de Cajicá obrando en nombre propio, en calidad de propietario radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA**, bajo el número **25126-0-19-0545**, respecto al predio ubicado en la **CARRERA 2 ESTE 6 51** con matrícula inmobiliaria **176-20177** y número catastral **01-00-0048-0047-000**, de propiedad del señor **GERMAN PAEZ JIMENEZ** identificado con cédula de Ciudadanía No **2.975.688** de Cajicá.

Que revisada la Resolución No. 0940 de 2019 de Subdivisión Urbana, se identificó que se omitieron en el plano dos de los mojones que identificaban el área denominada cesión vial, quedando la totalidad de los mojones de la proyección inicial renombrados.

Que en este orden de ideas, se hace necesario la corrección de la resolución con fundamento en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 en el cual se establece:

Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y no generó modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Secretaría.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 0940 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019. POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ACLARAR el artículo primero de la RESOLUCIÓN 0940 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA el cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA, bajo el número 25126-0-19-0545, respecto al predio ubicado en la CARRERA 2 ESTE 6 51 con matrícula inmobiliaria 176-20177 y número catastral 01-00-0048-0047-000, de propiedad del señor GERMAN PAEZ JIMENEZ identificado con cédula de Ciudadanía No 2.975.688 de Cajicá.

TITULAR(ES) DE LA LICENCIA	GERMAN PAEZ JIMENEZ Cedula de Ciudadanía No. 2.975.688 de Cajicá.
CALIDAD DEL TITULAR	Titular de derechos reales principales Topógrafo
RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO	JULIO ENRIQUE ROBAYO BARRERA MAT. PROFESIONAL 01-0043

CUADRO DE AREAS		
AREA TOTAL DEL PREDIO		504.00 M2
LOTE No.	AREA LOTE (m2)	MOJONES
LOTE No. 1	238.30M2	I-B-G-H-I
LOTE No. 2	237.70 M2	A-I-H-G-C-D-A
CESION VIA	28.00 M2	A-B-F-E-A
AREA TOTAL LOTE	504.00 M2	E-F-C-D-E

CUADRO DE COORDENADAS		
MOJON No.	COORDENADAS	
	ESTE	NORTE
A	1.006.222	1.035.862
B	1.066.218	1.035.853
C	1.006.196	1.035.863
D	1.006.270	1.035.872



CO-SC-CER701113



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 0940 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA"

E	1.006.225	1.035.870
F	1.006.220	1.035.860
G	1.006.210	1.035.865
H	1.006.205	1.035.870
I	1.006.223	1.035.864

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACLARAR el plano 1 de 1 aprobado mediante **RESOLUCION N° 0940 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019** en cuanto a la corrección cuadro de mojones, cuadro de áreas y cuadro de coordenadas en los cuales fueron renombrados cada uno de los mojones.

PARÁGRAFO: La presente resolución aprueba los planos número 1 de 1 y anula los planos 1 de 1 de la **RESOLUCION N° 0940 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019**

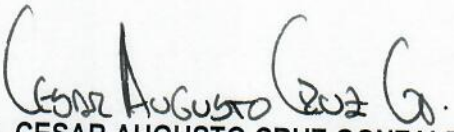
ARTICULO TERCERO: La licencia otorgada estará sujeta a las condiciones especiales establecidas en la **RESOLUCION N° 0940 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019**

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los **19 FEB 2020**


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

Revisó: Arq. Diana Marcela Rico Navarrete - Directora de Desarrollo Territorial
Proyectó: Ing. Tatiana Bello Rodríguez - Contratista



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 19 DIAS de FEBRERO de 2020

Notifiqué personalmente el (la) RES ACL 011/2020

de fecha: 19 FEBRERO/2020 al Señor (a) _____

GERMAN PAEZ JIMENEZ

Identificado (a) con C.C. 2975688 de: CAJICA

Impuesto firma del notificado: Rafael Ángel Guzmán

impuesto firma del funcionario que notifica HCL

y o German Paez Jiménez con. c.c.
2975688 de Cajicá. Renuncio a terminos
de la Resolución aclaratoria. # 011 - 2020

Rafael Ángel Guzmán